CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6451655 de junio de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL CIDE SOACHA
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.6451655**
OBJETO	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION Y ELEMENTOS DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS MISIONALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/06/2024
FECHA DE INICIO	26/06/2024
PLAZO INICIAL	DOS MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/08/2024
CONTRATISTA	BETTY HERNANDEZ GARCIA
CC o NIT	39.570.744-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	BETTY HERNANDEZ GARCIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	39.570.744
LUGAR DE EJECUCIÓN	SOACHA, GRANADA, TENA, SIBATE, SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA
VALOR INICIAL	58.914.005
FORMA DE PAGO	GIRO DE UN SOLO PAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 7824 DEL 22/04/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	131824 del 25/06/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$58.892.341,3
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2024

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$58.892.341,3
VALOR TOTAL EJECUTADO	$58.892.341,3
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JENNY CONSTANZA OCAMPO ROMERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.16333187	CO1.CTRMOD.16333187 Se prorroga Contrato hasta el 28/08/2024. Fecha de la suscripción: 06/08/2024 Fecha de aprobación de pólizas: 08/08/2024, Póliza numero 25-44-101192968 ANEXO 1
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.16513054	CO1.CTRMOD.16513054 Se realiza Prorroga al contrato hasta el 13 de septiembre de 2024 Fecha de la suscripción: 13/09/2024 Fecha de aprobación de pólizas: 13/09/2024 Póliza numero 25-44-101192968 ANEXO 2
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.16589693	OTRO SI No 3. CO1.CTRMOD.16589693. Se realiza modificación de precios unitarios. Una vez revisada la oferta por las partes, se observa que los siguientes ítems presentan inconsistencias en los valores unitarios: Item 2: Gel refrigerante Item 9: Gorras Deportiva tipo Polo Club Item 10: Chalecos Tallas XS, S, M , L , XL para hombres y mujeres Item 11: Tabla planillera Item 12: Set Radio Walkie Talkie Caja 2 Boqui toquis Comunicación Item 15: Bandeja germinadora x 128 Alveolos Item 16 al 21 semillas. Item 23: Cinta Metrica/Decametro Item 25: Botiquín tipo a morral Item 28: Bolsas de Gel Refrigerante Item 34: Set Radio Walkie Talkie Caja 2 Boqui toquis Comunicación.
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.16671824	**CO1.CTRMOD.16671824** Se realiza Prorroga al contrato hasta el 30 de septiembre de 2024 Fecha de la suscripción: 19/09/2024 Fecha de aprobación de pólizas: 19/09/2024, Póliza numero 25-44-101192968 AWNXO 3
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.16872973	CO1.CTRMOD.16872973 Modificación fichas técnicas: Por error en digitación se requiere modificar fichas técnicas de materiales de formación: nevera portátil, gel refrigerante, frascos para análisis microbiológico, recipientes de plástico, gorra deportiva,

	chaleco deportivo, bandeja germinadora, semillas de cilantro, sustrato semillero y cinta PH
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
CESIÓN DE CONTRATO	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**N/A**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**N/A**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato , el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine	SI	El contratista suscribe las polizas correspondientes al contrato y sus modificaciones las cuales se encuentran en SECOP II
b) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	SI	El contratista entrega los elementos e ítems en las instalaciones del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha, en el almacén ubicado en la Sede SIBATE, el día viernes 27 de septiembre de 2024.

c) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	SI	El contratista entrega los elementos e ítems en las instalaciones del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha, en el almacén ubicado en la Sede SIBATE, el día viernes 27 de septiembre de 2024.
d) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	SI	El contratista asume todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
e) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI	El contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
f) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI	El contratista suministra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
g) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones	SI	El contratista garantiza que todas y cada una de las

derivadas del contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto de los elementos objeto del presente contrato		obligaciones derivadas del contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto de los elementos objeto del presente contrato
h) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	El contratista presenta oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
i) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	SI	El contratista no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
j) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	El contratista informo al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
k) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	SI	El contratista desarrolla el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.

l) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. m) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.	SI	El contratista acata las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. m) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad
n) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.	SI	El contratista asume bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.
o) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió	No se requirió
p) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se	No se requirió	No se requirió

presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	SI	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales
r) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico	SI	El contratista designo a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico, quien estuvo siempre atento a las solicitudes

		del supervisor para dar cumplimiento del contrato.
s) El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista.	SI	El contratista cubrió el transporte para efectuar la ejecución del contrato.
t) Las demás relacionadas con el objeto del contrato, los estudios previos y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.	SI	El contratista cumplió las demás relacionadas con el objeto del contrato, los estudios previos y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**¿CUMPLIO?**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
a) Ejecutar el objeto del presente Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	SI	El contratista ejecutor el objeto del presente Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
b) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	SI	El contratista designo a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico, quien estuvo siempre atento a las solicitudes del supervisor para dar cumplimiento del contrato
c) El contratista entregara los elementos e ítems en las instalaciones del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha, en el	SI	El contratista entrega los elementos e ítems en las instalaciones del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha, en el almacén ubicado en la Sede

Almacén ubicado en la Sede Sibaté.		SIBATE, el día viernes 27 de septiembre de 2024.
d) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.	No se requirió	No se requirió
e) Aportar el personal por su cuenta y riesgo para atender los requerimientos del contrato.	SI	El contratista aporta el personal por su cuenta y riesgo para atender los requerimientos del contrato
f) El contratista asumirá por cuenta y riesgo toda la carga laboral y prestacional del personal que vincule para el cumplimento del contrato.	SI	El contratista asume por cuenta y riesgo toda la carga laboral y prestacional del personal que vincule para el cumplimento del contrato.
g) Entregar los elementos de primera calidad, libre de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas	SI	El contratista entrega los elementos de primera calidad, libre de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas
h) Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le		El contratista acata las instrucciones que para el desarrollo del contrato le

impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.		imparta el SENA por conducto del Supervisor. m) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad
Prestar los servicios contratados dentro del plazo señalado por el SENA, para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la ejecución del presente contrato, el contratista coordinará con antelación mínima de tres (3) días con el supervisor del contrato o quien sea designado por el ordenador del gasto, estableciendo fecha y hora para ejecutar dicho procedimiento.	SI	La persona designada estuvo siempre atenta a prestar los servicios contratados dentro del plazo señalado por el SENA, para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la ejecución del presente contrato, el contratista coordinará con antelación mínima de tres (3) días con el supervisor del contrato o quien sea designado por el ordenador del gasto, estableciendo fecha y hora para ejecutar dicho procedimiento.
j) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	El contratista informo al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
k) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al – SENA Regional Cundinamarca y /o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así el SENA	No se requirió	No se requirió

procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontara de los pagos pendientes al contratista.		
l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	SI	El contratista acato las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
m) Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.	SI	El contratista cumple con los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
n) Entregar en condiciones de calidad cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas. Cuando aplique entregarlos en sus respectivos empaques y fichas técnicas de uso	SI	El contratista entrego en condiciones de calidad cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas. Cuando aplique entregarlos en sus respectivos empaques y fichas técnicas de uso
o) Cumplir con los requisitos exigidos del SGSST, ambiental y energético	No se requirió	No se requirió
p) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para	SI	EL Contratista cumplió las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal

el cabal cumplimiento del objeto del mismo.		cumplimiento del objeto del mismo.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101192414		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	28/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento (seriedad de la oferta)	28/05/2024	28/09/2024	$11,374,430.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101192968		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	25/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2024	08/02/2025	$11,374,430.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			

Calidad del servicio	24/06/2024	08/02/2025	$11,374,430.50

En atención a lo señalado en el modificatorio **NRO. CO1.CTRMOD.16333187** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.16333187:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101192968		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	06/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	06/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2024	08/02/2025	$11,374,430.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	24/06/2024	08/02/2025	$11,374,430.50

MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.16513054:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101192968		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	02/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2024	13/03/2025	$11,374,430.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	24/06/2024	13/03/2025	$11,374,430.50

MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.16671824

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101192968		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	19/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2024	30/03/2025	$11,374,430.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	24/06/2024	30/03/2025	$11,374,430.50

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el objeto: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION Y ELEMENTOS DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS MISIONALES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA, y entrego en la fecha indicada lo siguientes elementos

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDADES
1	Nevera portátil plástica con capacidad de 22 Litros	Unidad	ESTRA	2
2	Bolsas de Gel Refrigerante	Unidad	COLOMBIANA GELES	10
3	HI 701 Colorimetro portable cloro libre HC 0 a 2.5	Unidad	HANNA	2
4	HI 701-25. Reactivos de Cloro Libre (25 tests)	Unidad	HANNA	2
5	HI 701-11 Estándar de Verificación Cloro Libre 1 ppm.	Unidad	HANNA	2
6	Recipientes de plástico. Colectores de muestras (500mL)	Bolsa X 6 unidades	NINYGUTIERREZU	5
7	Frascos para análisis microbiologico 250 mL	paquete x 10 und	INSTRUMENTALIA	3
8	Frascos para análisis microbiologico 500 mL	paquete x 10 und	INSTRUMENTALIA	3
9	Gorras Deportiva tipo Polo Club	Unidad	PUBLICITAR	180
10	Chalecos Tallas XS, S, M , L , XL para hombres y mujeres	Unidad	FERYSEG	144
11	Tabla Planillera	Unidad	SUESCUN	188
12	Set Radio Walkie Talkie Caja 2 Boqui toquis Comunicación	Unidad	MOTOROLA	4
13	Nuevo mini pHmetro 0,1 pH/0,1°C. HI 98127 Hanna	Unidad	HANNA	2
14	GPS ETREX 10 GARMIN	Unidad	GARMIN	2
15	Bandeja germinadora x 128alveolos	Unidad	EL SEMILLERO	41
16	Semillas espinaca	25 gr	FERCON	50
17	Semillas lechuga morada	25 gr	FERCON	50
18	Semilla de Cilantro	Libra	FERCON	25
19	Semilla perejil	25 gr	FERCON	50
20	Semilla albahaca	25 gr	FERCON	10
21	Sustrato semillero (turba)	Kilogramo	PINDSTRUP	35
22	Cinta de pH	Unidad	Merck	6
23	Cinta Metrica/Decametro	Unidad	STANLEY	10
24	Tabla Planillera	Unidad	SUESCUN	15
25	Botiquín tipo a morral	Unidad	EQUIDIAGNOSTICO	7
26	Nevera portátil plástica con capacidad de 22 Litros	Unidad	ESTRA	5
27	Multiparametro	Unidad	Apera Instruments	8
28	Bolsas de Gel Refrigerante	Unidad	COLOMBIANA GELES	29
29	CHALECO PERIODISTA	Unidad	FERYSEG	30
30	GORRA DRIL	Unidad	PUBLICITAR	243
31	Maquina sumadora	Unidad	Víctor	9
32	Gafete metálico dorado	Unidad	PLAY SOLUCIONES	28
33	Maquina detector de dinero falso	Unidad	Moblihouse	7
34	Set Radio Walkie Talkie Caja 2 Boqui toquis Comunicación	Unidad	MOTOROLA	11

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Jenny Constanza Ocampo Romero con comunicación mediante correo electrónico y SECOP II de fecha 02 de julio de 2024, desde el 02 de julio de 2024 y hasta la finalización del presente contrato

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 03/10/2024 se expidió el certificado de desembolsos 131424 **CO1.PCCNTR.6451655**, tal como a continuación se relaciona:

ORDEN DE PAGO				
NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
368738824	22/10/2024	30.984.005	1.807.168	29.176.837,00
368738824	22/10/2024	6.930.000	0	6.930.000,00
368738824	22/10/2024	12.229.406,50	0	12.229.406,50
368738824	22/10/2024	8.748.929,81	1.312.339,00	7.436.590,81

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	58.914.005
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$58.892.341,3
Valor ejecutado	$58.892.341,3
Valor pagado	$58.892.341,3
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$21.663,7

NOTA INTERNA. Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $21.663,7

Para constancia se firma a los 16 días del mes de diciembre de 2024

JENNY CONSTANZA OCAMPO ROMERO
Supervisor del contrato



Elaboró: Jenny Constanza Ocampo Romero

- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.